



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito número 2 de 2024, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos de los artículos 169.1 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

C.P.	C.E.	DENOMINACIÓN	INCR./DISM
		<b>ALTAS</b>	<b>INCREMENTO</b>
165	22100	ENERGIA ELECTRICA	15.000,00
1621	46700	TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS	87.000,00
342	22199	OTROS SUMINISTROS.	40.000,00
		SUMA.....	142.000,00
		<b>BAJAS</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
011	31000	INTERESES	67.000,00
161	623	LIMPIEZA Y REPARACIÓN DEPOSITO	28.000,00
920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	47.000,00
		SUMA.....	142.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Las Ventas de Retamosa, 26 de Diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Raquel de la Varga Solana.

Nº.I.-7111